

13

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
SENADOR DE LA REPÚBLICA
2018 - 2022

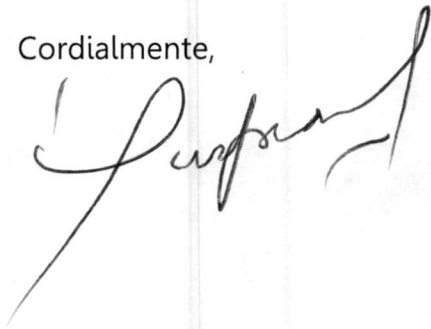
NEGADO
11.01.2025

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del "Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara, acumulado con los proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"

Dado que tengo relaciones laborales y familiares también, por lo cual podríamos vernos beneficiados o afectados directamente con lo discutido en el presente proyecto de ley.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Senador de la República

Bogotá DC, 11 de junio de 2025

Honorable Senador:
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

NEGADO
11-06-2025

Ref: Manifestación de posible conflicto de interés frente al Proyecto de ley No 311 de 2024 Senado, 166 de 2023 Cámara acumulado con los proyectos de ley No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 cámara. "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"

Respetado Señor Presidente.



De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi posible conflicto de interés para participar en la discusión y votación del Proyecto de la referencia, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad podrían verse afectados por el contenido del proyecto de ley de reforma laboral.



Del Señor Presidente y Honorables Senadores.


Atentamente,


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Impedimento PL 311 de 2024 Senado.
Senadora de la República de Colombia
Partido Conservador Colombiano

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37  3176654824/601-3823278/79

 @Soledadtamayot  Senadora Soledad Tamayo

 Soledad.tamayo@senado.gov.co

CHACÓN
SENADOR



Bogotá D.C., 11 junio de 2025

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

NEGADO
11. VI. 2025

Asunto: *Impedimento en el marco del Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado – 166 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 192 y 256 de 2023 Cámara:* “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”

Respetado doctor Efraín José Cepeda Sarabia:

Me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votar el Proyecto de la Referencia, **por cuanto pueda beneficiar o perjudicar a algún familiar o pariente en los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en la Ley;** y aun cuando para algunos Honorables Senadores las consideraciones y mandatos del Proyecto de Ley de la Referencia es de carácter general; **solicito que este impedimento sea puesto en consideración.**

Pongo en consideración el presente impedimento con base a posibles conflictos de interés relacionados con los asuntos de los que trata el Proyecto de Ley referido, bien sea generando un beneficio personal o respecto de mis parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil en los términos del artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, y que puedan derivar algún beneficio del Proyecto de Ley de la Referencia.

Cordialmente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo
Senador de la República

11. VI. 2025



Edificio Nuevo del Congreso
Ofc 203

601 - 3823332



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nadya Blel Scaff

SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá, D.C. 11 de junio de 2025.

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General Senado de la República.

Ciudad

NEGADO
11.06.2025

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del **Proyecto de Ley número 311 de 2024 Senado - 166 de 2023 Cámara - Acumulado con el Proyecto de Ley 192 y 256 de 2023 Cámara: "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"**

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que: **A.** Parientes dentro de los grados de consanguineidad definidos en la ley son representantes legales de empresas. **B.** El partido político al que pertenezco y del cual ostento la calidad de Presidenta recibió donaciones y/o aportes a la campaña electoral del cuatrienio 2022-2026 por empresas del sector privado. **C.** Un aportante directo a mi campaña es Representante Legal de una entidad privada. **D.** Conocí del proyecto de ley de referencia ante la Comisión Séptima de Senado, que posteriormente fue objeto de apelación.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

NADIA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA